



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

---

En relación con el expediente nº 2023029869 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 34/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cincuenta y cinco mil ochocientos setenta euros (55.870,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 40.870,00 €, dada la insuficiencia de crédito para atender el gasto originado por la "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller". Asimismo consta propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Igualdad, LGTBTI, Calidad de Vida y Turismo de solicitud de modificación presupuestaria por importe de 15.000,00 € con el fin de reajustar los créditos del ejercicio 2023 y dotar el capítulo 6 de su presupuesto.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de las propias áreas de gobierno, en concreto con créditos de los capítulo 4 y 2 de sus respectivos presupuestos, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda que el crédito de la aplicación presupuestaria que se propone minorar no va a ser necesario en el presente ejercicio y la Concejala Teniente de Alcalde de Igualdad, LGTBTI, Calidad de Vida y Turismo que la minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000038057 por importe de 55.870,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 2 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 34/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **cincuenta y cinco mil ochocientos setenta euros (55.870,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

#### **TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
140	41900	48008	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Otras actuac. agric. ganad. y p.- A fam. e inst. sin fines de lucro (Fund. Inst. Agroecolog. y sostenible.-FIAES)	40.870,00
180	43200	22609	Turismo – Inform. promoc. turística – Actividades culturales y deportivas	15.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>55.870,00</b>

#### **TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
140	41000	22706	A.G.Agricult.Ganad.y P.- Estudios y trabajos técnicos	40.870,00
180	43200	62500	Turismo – Inform. promoc. turística – Mobiliario	15.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>55.870,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.